

**ACUERDO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO**

Entre nosotros, **ROBERTO SOLORZANO SANABRIA**, mayor de edad, casado, Agricultor, vecino de Llano Grande de Cartago, portador de la cédula de identidad No. 2-237-175, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto de Nombramiento No. 24197-F, con fecha rige 7 de abril de 1995 y **JORGE ANGEL JIMENEZ CALDERON**, mayor, casado, Administrador de Empresas, con cédula de identidad No. 9-008-362, en mi condición de Director Administrativo con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma del Instituto de Desarrollo Agrario, nombramiento inscrito en la Sección de Personas al Tomo 110, Folio 94, Asiento 238, convenimos en celebrar el siguiente Acuerdo de Cooperación Institucional, el cual se registrará por lo siguiente:

PRIMERO: Que uno de los objetivos primordiales de ambas instituciones es el establecimiento de una relación directa de cooperación en aras de un mejor desarrollo de la función pública.

SEGUNDO: Que ambas instituciones están de acuerdo en celebrar el siguiente Acuerdo de Cooperación Institucional:

1- El Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), presta al Ministerio de Agricultura y Ganadería a tres funcionarios de su nómina, los cuales ejecutarán las funciones de operadores de equipo móvil (choferes), en esta Institución, siendo ellos los señores:

a) **Rodrigo Manuel Muñoz Acuña**, mayor, casado, chofer, vecino de Tejar del Guarco, Cartago, con cédula de identidad No. 3-203-346, para que ejecute funciones de Chofer del Ministro de Agricultura y Ganadería señor Roberto Solórzano Sanabria.

b) **Luis Enrique Gutiérrez Garita**, mayor, casado, chofer, vecino de Cartago-Centro, con cédula No. 9-087-257, para que ejecute funciones de chofer de la señora Emilia Solís Quirós-Asesora del Despacho del Ministro.

c) **José Andrés Chacón Agüero**, mayor, soltero, chofer, vecino de Naranjo de Alajuela, con cédula No. 2-403-097, en condición de chofer de la señora Paola Mora Tumminelli-Asistente del Despacho del Ministro.

2- El reconocimiento por pago de viáticos de los señores antes mencionados serán sufragados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, conforme lo señala el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos, en su artículo cuarto inciso d), publicado en La Gaceta No. 42 del 1 de marzo de 1994 (Acuerdo No. 5 D.E.E.-94 del 14 de febrero de 1994).

3- El pago por concepto de salarios de los citados funcionarios será cubierto por el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA).

4- Este Convenio rige a partir de su firma y tendrá como fecha de vencimiento el 7 de mayo de 1998.

José Angel Jiménez Calderón

INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Roberto Solórzano Sanabria

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**CALIDADES DEL CHOFER
SR. ROBERTO SOLORZANO SANABRIA
MINISTRO**

**RODRIGO MANUEL MUÑOZ ACUÑA, MAYOR DE EDAD, CASADO, CHOFER, VECINO
TEJAR DEL GUARCO DE CARTAGO, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD
No. 3-203-346. EN CONDICION DE CHOFER DEL SR. MINISTRO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA, SR. ROBERTO SOLORZANO SANABRIA.**

**CALIDADES DEL CHOFER
MSC. EMILIA SOLIS**

**LUIS ENRIQUE GUTIERREZ GARITA, MAYOR DE EDAD, CASADO, CHOFER,
VECINO DE CARTAGO CENTRO, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD
No. 9-087-257, EN CONDICION DE CHOFER DE ASESORA DEL MINISTRO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA, MSC. EMILIA SOLIS.**

**CALIDADES DEL CHOFER
SRA. PAOLA MORA TUMMINELLI**

**JOSE ANDRES CHACON AGUERO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, CHOFER, VECINO
NARANJO DE ALAJUELA, PORTADOR DE CEDULA DE IDENTIDAD No. 2-403-097,
EN CONDICION DE CHOFER DE LA ASISTENTE DEL MINISTRO DE AGRICULTURA
Y
GANADERIA, SRA. PAOLA MORA TUMMINELLI.**